



Política de minerales de conflicto Política Nro. 26.1.2

I. OBJETIVO

En Stepan Company (en conjunto con sus subsidiarias, «Stepan»), estamos comprometidos con los máximos estándares éticos y de cumplimiento de la ley. Como parte de este compromiso, es política de Stepan obtener minerales de manera responsable y trabajar con los proveedores para garantizar el cumplimiento de los requisitos de divulgación y diligencia pertinentes relacionados con los minerales de conflicto. Además, nos adherimos a los procedimientos y controles internos de diligencia debida con respecto a los minerales de conflicto. Si nuestros productos contienen minerales de conflicto que son necesarios para la funcionalidad de dichos productos, entonces nuestra política es realizar una investigación razonable del país de origen para determinar si dichos minerales de conflicto provienen de la República Democrática del Congo o de uno de los países vecinos, o de fuentes de reciclado o chatarra.

II. POLÍTICA

Expectativas de los proveedores

Stepan no compra minerales de conflicto directamente de fundiciones o minas y hay muchos terceros en la cadena de suministro entre Stepan y las fuentes originales de minerales de conflicto. Stepan confía en sus proveedores para identificar las fuentes de minerales de conflicto. Stepan espera que cada uno de sus proveedores haga lo siguiente:

- Identifique los minerales de conflicto suministrados a Stepan o contenidos en los productos suministrados a Stepan.
- Lleve a cabo una investigación razonable sobre el país de origen de los minerales de conflicto incorporados a los productos que proporciona Stepan, si los hubiere.
- Lleve a cabo la debida diligencia adecuada en sus cadenas de suministro de acuerdo con los estándares de la industria y esta Política.
- Instituya las medidas de evaluación y mitigación de riesgos necesarias para implementar dicha investigación del país de origen y los procedimientos de diligencia debida.
- Proporcione información razonablemente solicitada por Stepan que sea necesaria para que Stepan cumpla con sus propias obligaciones de diligencia debida y divulgación.

Stepan puede terminar sus relaciones comerciales con los proveedores que no cumplan con esta Política.

Confidencial. Solo para uso interno.

Este contenido se proporciona únicamente para los empleados y los representantes autorizados de Stepan. La copia, la difusión y el uso de este contenido para cualquier propósito que no sea el cumplimiento de esta política están estrictamente prohibidos. Las copias impresas de este documento no se controlan y su vigencia debe verificarse con anterioridad a su uso.

©2025 Stepan Company. Todos los derechos reservados.



Política de minerales de conflicto Política Nro. 26.1.2

III. DEFINICIONES

Los **minerales de conflicto** son columbita-tantalita (coltán), casiterita, oro, wolframita, tántalo, estaño y tungsteno.

METADATOS DE LA POLÍTICA

Nombre de Política	Política de minerales de conflicto
Número de Política	26.1.2
Patrocinador de la Política	Asesor general
Aplicabilidad	Global
Fecha de entrada en vigor	01/01/2023
Fecha de revisión	01/11/2025

Confidencial. Solo para uso interno.

Este contenido se proporciona únicamente para los empleados y los representantes autorizados de Stepan. La copia, la difusión y el uso de este contenido para cualquier propósito que no sea el cumplimiento de esta política están estrictamente prohibidos. Las copias impresas de este documento no se controlan y su vigencia debe verificarse con anterioridad a su uso.

©2025 Stepan Company. Todos los derechos reservados.